110

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 10.236.-

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A VARIAS CATEDRATICAS DE LA ESCUELA NORMAL Nº 2 DE LA CAPITAL Y SE NOMBRAN SUBSTITUTOS.

746.-

Asunción, 18 de Septiembre de 1.945.

VISTA: la nota de la Dirección de la Escuela Normal Nº 2 de la Capital, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº 1791, y el informe del Departamento de Enseñanza Primaria y Normal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY,

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese 55 días de permiso, sin goce de sueldo, a partir del 16 de julio ppdo., a la Sra. Ermelinda G. de Escobar, en su carácter de catedrática de Trabajos Manuales del primer curso -III- y -IV- secciones de la Escuela Normal Nº 2 de la Capital, y nómbranse como substitutas a las Srtas. Amada Espínola y María Ester Taboada, respectivamente.

Art. 2º.-Concédese 55 días de permiso, sin goce de sueldo, a partir del 16 de julio ppdo. a la Sra. Ramona Valdés de Lezcano, en su carácter de catedrática de Música del primer curso -IV- sección, de la Escuela Normal Nº 2 de la Capital, y nómbrase como substituto al Sr. Manuel Rivas Ortellado.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

J. Darío Quiroz H. Colombo